



Nº	FECHA	ASUNTO
		LARA.
71	6.07.2010	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR FALLA VERGE DESAMPARATS /DR. FLEMING.
72	8.07.2010	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARIA DOLORES CAULÍN ÁVILA.
73	8.07.2010	ESTIMACIÓN RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR LUCÍA CANARONE GLASER.
74	15.07.2010	MATRIMONIO CIVIL DE PEDRO PABLO PEREZ ALAPONT Y ANA CASAL MARTINEZ.
75	16.07.2010	MATRIMONIO CIVIL DE JUAN LUIS OSCAR FERRANDO CASANOVA Y MARIA ELENA SERRANO SELVA.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las catorce. horas y diez minutos del veinte de julio de dos mil diez.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2010.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

17.2.- DECRETOS.

Nº DECRETO	FECHA DECRETO	ASUNTO	SERIE
13/2010	23/06/2010	Contrato suministro e instalación del equipamiento de mobiliario para la Biblioteca Municipal	NULO OK0650011
14/2010	25/06/2010	Expediente de contratación para la construcción de 12 juegos de mesas y banco fijo en la zona del Picnic del Polideportivo Municipal.	OK0650012

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

18º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

18.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	4
Documentos de Salida	5

La Junta de Gobierno queda enterada.

18.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
64	28.06.2010	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAVID REODRIGUEZ SOTO.
65	29.06.2010	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARIA JULIA CASTELLANOS TORRES.
66	5.07.2010	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL SÍA 15 JUNIO DE 2010.
67	6.07.2010	MATRIMONIO CIVIL DE MANUEL CRUSELLAS PERALVAREZ Y MARTHA KARINA RAMOS GARCIA.
68	6.07.2010	MATRIMONIO CIVIL DE ALEXANDER ALFARO OCHNDO Y CAROLINA GHIONS TAPIA.
69	6.07.2010	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR DAVID CARRILLO LOZANO.
70	6.07.2010	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JUAN JOSE DIAZ



Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro servicio de "ESTIU ESPORTIU 2010", que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2010.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

15°.- EDUCACIÓN.- APROBACIÓN DE PRECIO PÚBLICO ASISTENCIA CURSOS ORGANIZADOS POR LA EPA.

Queda sobre la mesa al objeto de que informe la intervención municipal.

16°.- EDUCACION.- SOLICITUD AYUDAS A LA CONSELLERÍA DE CULTURA I ESPORT PARA LA REALIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACTIVIDADES CULTURALES DE FOMENTO DEL HÁBITO LECTOR EN LAS BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA PÚBLICA

Queda sobre la mesa al objeto de que informe la intervención municipal.

17°.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	1
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.



La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se han invitado a participar a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa "EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.", con CIF nº B-96895834, como autora de la oferta más ventajosa de las admitidas, por el precio a abonar por el Ayuntamiento de 17.592,60 € euros más 1.407,40 € de IVA. Los precios a cobrar a los usuarios serán los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro servicio de "ESCOLA D'ESTIU 2010", que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

14º.- EDUCACIÓN.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO ESTIU ESPORTIU 2010.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el servicio de "ESTIU ESPORTIU 2010", así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se han invitado a participar a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa "CAPS S.L.", con CIF nº B-97016356, como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas, por los precios a abonar por los asistentes de 63,55 € más 5,08 € de IVA por todo el mes. 31,68€ más 2,54 € por una quincena. 4,71 € más 0,38 € de IVA por servicio de comedor. Precio a abonar por el Ayuntamiento: 5.540,19 € más 411,21 € de IVA., en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto técnico que rigen esta contratación, así como en las que figuran en la oferta presentada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2010.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	28
Documentos de Salida	48

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
37	01/07/2010	Fiesta de bienvenida niños Saharauis.

La Junta de Gobierno queda enterada.

12º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	28
Documentos de Salida	11

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de Decretos desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno queda enterada.

13º.- EDUCACIÓN.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO ESCOLA D´ESTIU 2010.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el servicio de "ESCOLA D´ESTIU 2010", así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.



SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen este procedimiento de contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto de de 57.702,18 €, más 10.386,39 € en concepto de IVA, siendo el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 92001 62700 relativa al PLAN AVANZA.

CUARTO.- Solicitar oferta a al menos tres empresas capacitadas para realizar la contratación referida.

QUINTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos legalmente.

10.4º.- INTERIOR.- APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGOS SOBRE SUMINISTRO APLICACIÓN INFORMATICA GESTION TRIBUTARIA.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de una aplicación informática de gestión tributaria del Ayuntamiento, iniciado mediante providencia de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2010, y en el que figuran la retención de crédito correspondiente, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de una aplicación informática de gestión tributaria del Ayuntamiento, a tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 42.372,88 €, más 7.627,12€ en concepto de IVA, siendo el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 92001 62600 relativa al equipos para procesos de información.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen este procedimiento de contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 42.372,88 €, más 7.627,12€ en concepto de IVA, siendo el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 92001 62600 relativa al equipos para procesos de información.

CUARTO.- Solicitar oferta a al menos tres empresas capacitadas para realizar la contratación referida.

QUINTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos legalmente.

11º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Nº	Fecha	Extracto
204	30.06.2010	EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA ADMINISTRACION ELECTRONICA DIRIGIDA AL CIUDADANO (IMPRESORAS) INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSENIABILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO LEY 13/2009 DE 26 DE OCTUBRE.
205	31.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
206	1.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
207	1.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
208	1.07.2010	APROBACION PLACAS VADOS Y PASO PERMANENTE.
209	1.07.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO. RELACIÓN 32/2010.
210	2.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
211	1.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
212	1.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
213	5.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
214	1.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
215	1.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
216	1.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
217	1.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
218	5.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
219	6.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
220	1.07.2010	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.3º.- INTERIOR.- APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGOS SOBRE HERRAMIENTA INFORMATICA GESTION DE EXPEDIENTES, CARPETA CIUDADANA Y REGISTRO ELECTRÓNICO

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de una herramienta informática destinada a modernización administrativa de este Ayuntamiento (Gestión de expedientes, carpeta ciudadana y registro electrónico), iniciado mediante providencia de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2010, y en el que figuran la retención de crédito correspondiente, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de una herramienta informática destinada a modernización administrativa de este Ayuntamiento (Gestión de expedientes, carpeta ciudadana y registro electrónico), a tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con un presupuesto base de licitación de 57.702,18 €, más 10.386,39 € en concepto de IVA, siendo el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 92001 62700 relativa al PLAN AVANZA.



General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de equipamiento y sistemas informáticos para la administración electrónica dirigida al ciudadano (ORDENADORES), incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010, reajustando el importe del IVA al actual tipo legal del 18%, lo que supone un importe de 4.942,07€.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

10º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	68
Documentos de Salida	643

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
201	25.06.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO. RELACION 31/2010.
202	28.06.2010	INFORMACION RESERVADA RELATIVA A ESCRITO PRESENTADO POR LA AGENTE DE POLICIA LOCAL INMACULADA CARRASCO POLO.
203	28.06.2010	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCION.



técnicas que rigen esta contratación, así como en las que figuran en la oferta presentada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2010.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de equipamiento y sistemas informáticos para la administración electrónica dirigida al ciudadano (IMPRESORAS), incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2010.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

9º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL DEL CONTRATO DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DIRIGIDA AL CIUDADANO. (ORDENADORES). (PLAN E).

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el equipamiento y sistemas informáticos para la administración electrónica dirigida al ciudadano (ORDENADORES) incluido dentro del fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el real decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se han invitado a participar a varias empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa CLASE 10 SISTEMAS S.L, con CIF nº B-46992731 como autora de la única oferta admitida y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe de 27.455,97 euros más 4.392,00 euros de IVA, con las características de la oferta técnica presentada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento



en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por los precios unitarios que figuran en la oferta presentada, por un máximo anual de 25.862,07 euros más 4.137,93 euros de IVA, para cada uno de los dos años de vigencia de este contrato, en las condiciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato y en las de la oferta presentada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de uniformidad básica para la Policía Local, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010, reajustando el importe del IVA al actual tipo legal del 18%, lo que supone un importe de 4.655,17 €.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

8º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DIRIGIDA AL CIUDADANO. (IMPRESORAS). (PLAN E).

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el equipamiento y sistemas informáticos para la administración electrónica dirigida al ciudadano (IMPRESORAS) incluido dentro del fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el real decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado con publicidad, al que se han presentado varias solicitudes de participación. Tras reunión de la Mesa de contratación para la apertura de solicitudes de participación, se invita a participar a las empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa "RICOH ESPAÑA S.L.U." por el precio de 60.338,37 €, más el IVA al tipo que resulte de aplicación al tiempo de aprobarse la adjudicación del contrato, previsiblemente el 18%, lo que resulta un IVA de 10.860,91 €, en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
150/10	09/07/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos Exp. 20/10	15.532,28
151/10	09/07/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos Exp.21/10	11.786,00
152/10	09/07/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos Exp.22/10	6.782,63
153/10	09/07/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos Exp.23/10	6.782,67
154/10	09/07/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos Exp.24/10	6.782,67
155/10	09/07/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos Exp.25/10	6.782,67
156/10	09/07/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia Exp.26/10	300,00
157/10	07/07/10	Reintegro de pagos.	Reintegro de pagos indebidamente efectuados a CODES INGENIERIA Y SERVICIOS SL.	46.048,73
158/10	14/07/10	Aprobación del Padrón Fiscal IAE	Aprobación del Padrón fiscal para el ejercicio 2010 del IAE	333.984,64
159/10	15/07/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos Exp.28/10	28.800,00
160/10	16/07/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia Exp.27/10	7.200,00

La Junta de Gobierno queda enterada

7º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD BÁSICA PARA LA POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de uniformidad básica para la Policía Local, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se han invitado a participar a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa "INSIGNA UNIFORMES S.L, con CIF nº B-97611164 como autora de la única oferta admitida y cumplir los requisitos establecidos

Documentos de Entrada	63
Documentos de Salida	78

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
134/10	22/06/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones.	Anulación diligencia de embargo. Anulación y liquidación recibos.	889,06 726,93
140/10	05/07/10	Aprobación de Bonificaciones	Exención ICIO Parroquia San Ramón.	78,05
141/10	07/07/10	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos IAE a SALYCA MOBILIARIO SL.	1.772,49
142/10	07/07/10	Aprobación del Padrón Fiscal IBI Rústica 2010	Aprobación del Padrón fiscal para el ejercicio 2010 del IB I Rústica.	10.193,58
143/10	07/07/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº15/10	7.991,10
144/10	08/07/10	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos. Rel.16/10	6.439,86
145/10	08/07/10	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	551,00 1.852,65 1.270,00
146/10	08/07/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	82.191,84
148/10	09/07/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia Exp.18/10	2.000,00
149/10	09/07/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia Exp.19/10	420,00



SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO.- SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE I+E DE LA EMPRESA VALIZA GESTION DE PROYECTOS S.L

Se da cuenta del expediente de solicitud de calificación de I+E de la empresa VALIZA GESTION DE PROYECTOS S.L, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Después de visto el Plan de Viabilidad de la empresa Valiza Gestión de Proyectos S.L, remitido por D.Vicente Javier Martínez Mañez, en calidad de Administrador único de la sociedad VALIZA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L y con domicilio en Avda. Els Tarongers, s/n- Polígono Industrial La Mina. 46200 Paiporta. Valencia.

Y una vez remitida por registro de entrada del Ayuntamiento en fecha 03/06/2010 la solicitud donde se nos requiere el apoyo de la Agencia de Desarrollo Local para obtener la calificación I+E.

Y en base a la orden de 30 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de Fomento de Empleo y dirigido a emprendedores para el año 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder soporte por parte del Ayuntamiento de Paiporta en la actividad económica presentada por D. Vicente Javier Martínez Mañez con NIF 24.331.440Q, en calidad de representante de la entidad mercantil Sociedad VALIZA GESTIÓN DE PROYECTOS, SL y con domicilio en Avda. Els Tarongers, s/n - Polígono Industrial la Mina - 46200 Paiporta - Valencia, consistente en la creación de un club deportivo.

SEGUNDO.- Cuantificar la ayuda prestada hasta el momento en 2.000€ por parte de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local en concepto de:

- Estudio del Proyecto
- Asesoramiento Técnico
- Gestión y Tramitación.

TERCERO.- Significar que tal soporte es ampliable al obtener la calificación de I+E.

6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- **CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:



NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CONSTRUCCIONES GARBÍ E HIJOS SL	AVAL PARA RESPONDER DE POSIBLES DAÑOS POR URBANIZACIÓN FASE1 NAVE INDUSTRIAL C/MAXIMILIANO THOUS EXPDTE 350/02	7.959,20 €
SUMICLIMA LEVANTE SL	FIANZA LICENCIA DE OBRA MENOR EXPDTE 33/10 OBRA EN CALLE MISLATA 8 - A	300,00 €
CONSTRUCCIONES PRO ALBA SL	AVAL GARANTÍA EN OBRAS DERRIBO NAVE EXPDTE 259/05.	17.173.20 €
CONSTRUCCIONES PRO ALBA SL	AVAL GARANTÍA OBRA 32 VIVIENDAS Y SOTANO GARAJE EN C/PORTUGAL 3 Y 5.	14.280,00 €
EDIPAIPOR SL	AVAL PARA TRAMITACIÓN LIC. 6 VIV. EN C/SAGRADA FAMILIA ESQUINA MARQUES DEL TURIA.	14.112,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto prorrogado del ejercicio 2010.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
15100 61900	FRANJUAN	Renovación aceras y supresión imbornales	10.650,03
43100 22609	Masgente Valencia sl	Campaña animación comercial	9.716,80
92400 22602	Masgente Valencia sl	Guia de comercios y servicios	11.136,00
		TOTAL	31.502,83

Nº Decreto	Fecha	Extracto
217/10	05/07/10	Concesión lic. Com. Ambiental instalación fotovoltaica en C/ Acequia de Quart, nº 5 - Nave 3
218/10	06/07/10	Incumplimiento de condiciones licencia de apertura horno C/ Luis Martí, 8
219/10	07/07/10	Mesa contratación para Obras Centro Cultural
220/10	08/07/10	Lic. 1ª ocupación Blaumar Projectes, SL para edificio de viviendas en C/ Luis Vives, 40 y 42
221/10	08/07/10	Cambio Titularidad de Bar Restaurante a D. José Garcia Tristante, en C/ Maestro Palau, 11
222/10	09/07/10	Cambio Titularidad de Bar a D. Antonio Martinez Carboneras en Plaza La Cenia, 1 B
223/10	09/07/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Jaume I, 17 - D-14
224/10	09/07/10	Desestimación alegaciones presentadas por Com. Prop. C/ Jose Capuz, 21 A - Orden de ejecución
225/10	14/07/10	Concesión licencias obras menores
226/10	15/07/10	Ejecución subsidiaria de reposición obras C/ Federico García Lorca, 13 a GAS NATURAL CEGAS
227/10	16/07/10	Aprobación Cert. nº 13 y Final - Apertura vial San Jorge - Plan E

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 13/2010 DE 6 DE JULIO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 13/2010 de 6 de julio. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

2.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	14
Documentos de salida.	75

La Junta de Gobierno queda enterada.

2.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
211/10	25/06/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ San Ramón, 18 - 6
212/10	25/06/10	Procedimiento sancionador por actividad sin licencia a SANTIAGO MACIAS CONSTRUCCIONES, SL
213/10	25/06/10	Cese actividad sin licencia almacenaje y acopio materiales SANTIAGO MACIAS CONSTRUCCIONES, SL
214/10	02/07/10	Aprobación Cert. nº 1 y única - Reparación y mejora accesibilidad CP Nº 6 - Plan E 2
215/10	02/07/10	Orden de ejecución y medidas cautelares a Com. Prop. C/ Santa Ana, 2
216/10	02/07/10	Concesión licencias obras menores



- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO.- Solicitud de calificación de I+E de la empresa VALIZA GESTION DE PROYECTOS S.L
- 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- INTERIOR.- Adjudicación definitiva del contrato del suministro de uniformidad básica para la policía local.
- 8º.- INTERIOR.- Adjudicación definitiva del contrato de equipamiento y sistemas informáticos para la Administración electrónica dirigida al ciudadano. (IMPRESORAS). (PLAN E).
- 9º.- INTERIOR.- Adjudicación definitiva del contrato de equipamiento y sistemas informáticos para la Administración electrónica dirigida al ciudadano. (ORDENADORES). (PLAN E).
- 10º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- EDUCACIÓN.- Adjudicación definitiva del servicio Escola d´Estiu 2010.
- 14º.- EDUCACIÓN.- Adjudicación definitiva del servicio Estiu Esportiu 2010.
- 15º.- EDUCACIÓN.- Aprobación de precio público asistencia cursos organizados por la EPA.
- 16º.- EDUCACION.- Solicitud ayudas a la Consellería de Cultura i Esport para la realización para la realización de actividades de actividades culturales de fomento del hábito lector en las bibliotecas y Agencias de lectura pública
- 17º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 18º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

Acta nº 14

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20 de julio de 2010.

En Paiporta, siendo las trece horas del día veinte de julio de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos
- › D^a. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi, D. Luis Tomás Ródenas Antonio y D^a. María Isabel Chisbert Alabau.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 13/2010, de 6 de julio.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 3º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.